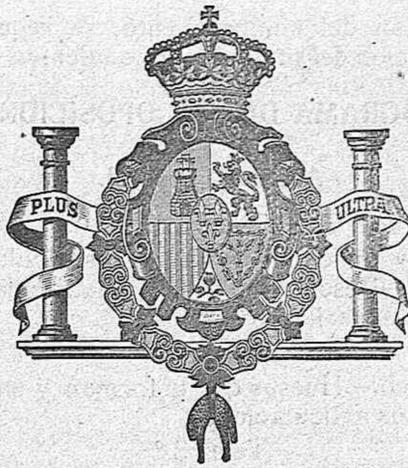


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 12 de Junio de 1928.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 584.

Excmo. Sr.: En escrito elevado por D. Felipe Llopis á este Ministerio, hace constar la interpretación inexacta por parte de algunos Municipios de la Real orden de este Departamento número 386, referente á la inclusión de los productos «Natel» y «Nateina» en la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal y provincial, hasta el punto de dudar si la disposición aludida autoriza á los señores Médicos afectos al servicio indicado para prescribir las especialidades de que se ha hecho mención.

En consideración á lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la inclusión de los productos «Natel» y «Nateina» en la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministran á la Beneficencia municipal y el que figuren los citados productos en las farmacias de las Diputaciones provinciales obliga á estas Corporaciones á su adquisición, debiendo autorizarse á los facultativos para prescribirlos en todos aquéllos casos en que su empleo lo consideren útil.

Es también la voluntad de S. M., accediendo á la petición de D. Felipe Llopis, que los productos «Natel» y «Nateina» para fines benéficos se expendan por los farmacéuticos al precio de 10 pesetas la caja de cuatro tubos de comprimi-

dos y 4'50 pesetas bote de 300 gramos, peso neto, respectivamente.

Los mencionados precios figuran en los envases, los cuales además, llevarán una envoltura especial indicando expresamente se destinan á los fines indicados.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1928.—Martínez Anido.—Sr. Director general de Sanidad.

## Junta provincial de Abastos.

## HARINAS

El precio de las harinas panificables en fábrica y con saco se ha fijado en 65 pesetas los 100 kilos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que los Sres. Alcaldes lo den á conocer por los medios de costumbre.

Zamora 11 de Junio de 1928.

El Gobernador-Presidente,  
Manuel G. Longoria.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

## CIRCULAR

A causa de una crecida del rio Esla fueron arrastrados por la corriente dos formeros de dos á dos y medio metros de diámetro, que se emplean en la construcción del ferrocarril Zamora á Orense y que pertenecen á la Sociedad de Construcciones y Pavimentos, cuya representación reside en esta capital, Santa Clara, 30.

Se hace público y se interesa del vecindario y autoridades de los pueblos ribereños que abajo se citan, den noticia á la representación expresada del hallazgo de dichos formeros, si apareciesen.

Zamora 13 de Junio de 1928.

El Gobernador,  
Manuel G. Longoria

## Relación que se cita

Palacios del Pan, San Pedro de la Nave, Muelas del Pan, Villaseco del Pan, Carbajales de Alba, Ricobayo y Villalcampo.

## Reses mostrencas.

En el término de San Vitero apareció un ternero de procedencia desconocida, cuyas señas son las siguientes: tendrá unos dos meses, pelo rojo, un corte en la oreja izquierda y lleva un cordel de lino atado al pescuezo.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 12 de Junio de 1928.

El Gobernador,  
Manuel G. Longoria.

## Pesas y Medidas.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero fiel Contraste de Pesas y Medidas interino de esta provincia, he dispuesto que el día 21 del presente mes se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Puebla de Sanabria y posteriormente en los pueblos de su partido por el orden que el Ingeniero fiel Contraste estime oportuno, incluyendo los pueblos de Perilla de Castro, Olmillos de Castro, Moreruela de Tábara, Faramontanos de Tábara, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba y Boya del partido de Alcañices.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando á las Autoridades locales y dependientes de mi Autoridad, presten al Ingeniero fiel Contraste y á su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 9 de Junio de 1928.

El Gobernador,  
Manuel G. Longoria.

## Diputación provincial de Zamora

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

*BASES generales para el examen oposición á una plaza vacante de Practicante numerario en el Hospital Asilo de Toro.*

1.<sup>a</sup> Hallándose vacante una plaza de Practicante numerario en el Hospital de Toro, dotada con el sueldo anual de 1.550 pesetas, se convoca á oposición libre, según acuerdo de la Excelentísima Comisión provincial de fecha 9 de los corrientes.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en las referidas oposiciones se requiere:

a) Ser español ó naturalizado en España.  
b) Tener cursados los estudios de Practicante y tener aprobado en alguna Universidad de España los ejercicios de reválida.

3.<sup>a</sup> Las instancias para tomar parte en dichas oposiciones, serán dirigidas al Sr. Presidente del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y serán entregadas en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, dando un plazo para presentar las mismas de 30 días naturales, á partir del en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las instancias serán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La cédula personal.  
b) El título de Practicante ó en su defecto un certificado que acredite tener aprobados los ejercicios necesarios para obtenerlo.  
c) Certificación de la partida de nacimiento.  
d) Certificación del Alcalde donde resida el interesado que acredite la buena conducta de éste.

e) El opositor podrá presentar á la vez todos aquellos documentos que estime favorables y meritorios en su carrera.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico consistirá en contestar á cuatro preguntas del cuestionario. Para la práctica de este ejercicio se depositarán públicamente en cuatro urnas distintas *veinticinco* números correspondientes á los *veinticinco* temas de *Anatomía general*; otros *veinticinco* correspondientes á los temas de *Cirugía menor*; otros *veinticinco* correspondientes á *Apósitos y Vendajes* y otros *veinticinco* á *Obstetricia*. Cada opositor sacará de cada una de las urnas un número que le indicará la pregunta que en cada parte del cuestionario le ha tocado en suerte y á las cuales contestará en un tiempo que no podrá exceder de *veinte minutos*, siendo obligatorio responder á los cuatro temas, pues la omisión de alguno ó algunos de ellos excluye, acto continuo, de la oposición.

El ejercicio práctico consistirá en la cura de una herida, real ó supuesta, ó en realizar una operación de las correspondientes á *Cirugía menor* y la colocación del correspondiente apósito. Para la celebración de este segundo ejercicio el Tribunal colocará en una urna *tres* papeletas por opositor, en las que se indicará la región anatómica donde asienta la herida que tiene que ser curada ó el acto operatorio á realizar. Acto continuo y por orden sucesivo, cada opositor sacará *una* papeleta y después de describir los preliminares de la operación ó de la cura y la técnica de la misma la ejecutará en presencia del Tribunal. El tiempo máximo para practicar este ejercicio será el de *quinze minutos* para la exposición teórica y *veinte* para practicar la cura ó la operación.

5.<sup>a</sup> Terminados ambos ejercicios, el Tribunal hará la propuesta correspondiente, la cual será unipersonal.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición serán públicos.

7.<sup>a</sup> Dichos ejercicios se celebrarán en el Salón de Quintas de esta Diputación provincial. El Tribunal señalará el día en que darán comienzo las oposiciones, por anuncio en tablilla que será puesta en la puerta de entrada del Salón de Quintas.

8.<sup>a</sup> El opositor que no se presente cuando sea llamado por el Tribunal, para la celebración de este ejercicio, se entenderá que renuncia á todos sus derechos.

9.<sup>a</sup> Para tomar posesión de la plaza, que tendrá lugar en los diez días siguientes á la co-

municación del nombramiento, se requiere la presentación del título correspondiente.

### PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES

#### Anatomía general.

##### Tema 1.º

Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.—Descripción de la cuadrícula topográfica ordinaria.

##### Tema 2.º

Cráneo.—Huesos que lo forman y enumeración de sus articulaciones.

##### Tema 3.º

Cara.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones,

##### Tema 4.º

Columna vertebral.—Huesos que la forman y articulaciones de los mismos.

##### Tema 5.º

Costillas y cartílagos costales.—Esternón.—Articulaciones de estos huesos.

##### Tema 6.º

Hombro.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

##### Tema 7.º

Brazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

##### Tema 8.º

Codo.—Huesos que forman esta articulación y músculos que la mueven.

##### Tema 9.º

Descripción anatómica de la flexura del codo.—Importancia que en *Cirugía menor* tiene esta región.

##### Tema 10.

Antebrazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

##### Tema 11.

Muñeca.—Huesos que la forman y disposición anatómica de los mismos.

##### Tema 12.

Mano.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

##### Tema 13.

Cadera.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

##### Tema 14.

Muslo.—Hueso, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

##### Tema 15.

Rodilla.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

##### Tema 16.

Pierna.—Huesos, músculos y vasos más importantes que se existen en esta región.

##### Tema 17.

Articulación tibio-peroneo tarsiana.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

##### Tema 18.

Tarso.—Huesos que lo forman y disposición anatómica de los mismos.

##### Tema 19.

Metatarso y dedos.—Huesos que los forman y articulaciones de los mismos.

##### Tema 20.

Idea general del aparato digestivo.—Organos principales y accesorios que lo forman.

##### Tema 21.

Idea general del aparato respiratorio.—Enumeración de los órganos que lo constituyen é indicación de sus respectivas funciones.

##### Tema 22.

Idea general del aparato circulatorio.—Somera descripción del corazón y nombre de los troncos vasculares que de él nacen.

##### Tema 23.

Idea general del aparato urinario.—Enumeración de los órganos que lo constituyen é indicación de sus principales funciones.

##### Tema 24.

Idea general del aparato genital masculino.—Enumeración de los órganos que lo forman.

##### Tema 25.

Idea general de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.

#### Cirugía menor.

##### Tema 1.º

Hemostasia quirúrgica.—Su división en hemostasia provisional y definitiva.—Medios más comunmente empleados en la hemostasia provisional.—Taponamiento anterior y posterior de las fosas nasales.

##### Tema 2.º

Hemostasia definitiva.—Definición y técnica más frecuente de conseguirla.

##### Tema 3.º

Sangría.—Regiones anatómicas donde se practica con más frecuencia.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su empleo.

##### Tema 4.º

Peligros que ofrece la técnica de la sangría y medios de evitarlos y corregirlos.—Cura ulterior de la herida operatoria.

##### Tema 5.º

Emisiones sanguíneas locales.—Escarificaciones; Ventosas escarificadas; Sanguijuelas.—Reglas para su aplicación y peligros que ésta ofrece.

##### Tema 6.º

Cauterización.—Caústicos sólidos y líquidos usados con más frecuencia.—Descripción del termocauterio de Pequelín.—Galvanocautia.

##### Tema 7.º

Cataterismo de estómago y duodeno.—Instrumental necesario.—Técnica de un lavado de estómago.

##### Tema 8.º

Termómetros clínicos.—Modo de tomar la temperatura.—Causas de error y modo de evitarlas.—Confección de una gráfica de temperatura, pulso y respiración.

##### Tema 9.º

Material necesario para la traqueotomía é intubación laringea.—Cuidados que requieren los enfermos traqueotomizados é intubados.

##### Tema 10.

Inyecciones hipodérmicas.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su aplicación.

##### Tema 11.

Inyecciones de suero fisiológico.—Envases hoy más usados.—Modo de construir alguno utilizable cuando no se disponga del ya preparado.

##### Tema 12.

Regiones anatómicas donde generalmente se hacen las inyecciones de suero fisiológico.—Operaciones preliminares y técnica de su aplicación.

##### Tema 13.

Inyecciones intravenosas.—Técnica detallada de las mismas.

##### Tema 14.

Baños.—División de estos con arreglo á su temperatura.—Definición de cada variedad.—Técnica de su aplicación.

##### Tema 15.

Baños de vapor simples y medicamentosos.—Técnica más frecuente de aplicarlos.

##### Tema 16.

Masaje.—Variedades y técnica de cada variedad.

##### Tema 17.

Anestesia quirúrgica.—Su división.—Medicamentos más frecuentemente usados para la anestesia local.—Técnica de su empleo.

##### Tema 18.

Anestesia quirúrgica general.—Medicamentos que se emplean con más frecuencia para conseguirla.—Reglas de aplicación del cloroformo y del éter en la anestesia general.

## Tema 19.

Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general por el cloroformo y por el éter.—Medios de evitarlos y corregirlos.

## Tema 20.

Sutura de las heridas.—Reglas generales para practicarla y técnica más frecuentemente seguida para su empleo.

## Tema 21.

Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Instrumental y técnica del mismo.

## Tema 22.

Vacunación.—Procedimientos generales de vacunación.

## Tema 23.

Primeros auxilios á los asfixiados.—Procedimientos más usados para practicar la respiración artificial.—Síncope: primeros auxilios que requiere.

## Tema 24.

Primeros auxilios á los intoxicados.—Indicaciones fundamentales que deben llenarse á este objeto y medios más frecuentes usados para conseguirlo.—Cuidados que requieren para su administración los medicamentos alcaloides.

## Tema 25.

Régimen de alimentos y bebidas que debe tenerse en general con los enfermos según la marcha aguda ó crónica de su enfermedad.—Variedades de dietas más comunmente usadas.—Alimentación forzosa ó garvage.

**Apósitos y vendajes.**

## Tema 1.º

Definición del apósito y del vendaje.—Materiales que se emplean con más frecuencia para construirlos.

## Tema 2.º

Concepto moderno de *la cura*.—Reglas generales de asepsia y antisepsia que es preciso llenar para ejecutarla.

## Tema 3.º

Desinfección de las manos antes de curar.—Cómo debe ésta desinfección realizarse.

## Tema 4.º

Desinfección del campo operatorio.—Técnica de esta desinfección.

## Tema 5.º

Esterilización del instrumental quirúrgico.—Medios de ejecutarla y aparatos más comunmente usados con tal objeto.

## Tema 6.º

Esterilización de los materiales de cura.—Medios generalmente usados para lograr esta esterilización.

## Tema 7.º

Descripción de un modelo de autoclave y modo de hacerlo funcionar.

## Tema 8.º

Renovación de las curas.—Curas frecuentes y tardías.—Datos que han de ser tomados en cuenta para la renovación de las curas.

## Tema 9.º

Curas secas y curas húmedas.—Técnica de unas y otras.

## Tema 10.

Drenaje quirúrgico.—Leyes á que ha de sujetarse.—Exposición detallada del material necesario y de la técnica de la cura de Carrel.

## Tema 11.

Tratamiento de las quemaduras.—Técnica de las curas más empleadas en las mismas.—Cura con ambrina.

## Tema 12.

Preparación del enfermo; curación y apósitos más usados en las dermoplastias con las distintas clases de injertos.

## Tema 13.

Vendajes en general.—Condiciones que ha de reunir un vendaje.—Clasificación de los vendajes.

## Tema 14.

Vendajes circulares, oblicuos y espirales.—Descripción de estos vendajes.

## Tema 15.

Vendajes recurrentes.—Cuidados especiales que reclama el vendaje recurrente de los muñones.

## Tema 16.

Idea general y enumeración de los principales vendajes anchos sistema Mayor.

## Tema 17.

Vendajes compuestos.—Definición de los mismos.—Vendajes en T.—Enumeración de los modelos de esta clase más usados.—Suspensorios.

## Tema 18.

Nociones generales de los vendajes mecánicos.—Definición de estos vendajes.—Descripción y técnica de aplicación de los vendajes herniarios más usados.

## Tema 19.

Idea general de los vendajes enyesados.—Materiales que se utilizan más frecuentemente para su construcción.—Modo de preparar la venda enyesada.

## Tema 20.

Reglas que hay de seguir para aplicar y retirar los vendajes enyesados.—Técnica que suele seguirse para ambos objetos.

## Tema 21.

Indicación de los primeros auxilios á un fracturado.

## Tema 22.

Apósitos improvisados en la fractura.—Cuidados que requiere el transporte de un fracturado.

## Tema 23.

Extensión continua de los miembros superior á inferior.—Aparatos más usados.

## Tema 24.

Apósito de Pierre Delbet en las fracturas de pierna.—Apósitos más usados en las fracturas del metacarpo y del metatarso.

## Tema 25.

Corsés enyesados.—Sus distintas clases.—Reglas de su colocación.

**OBSTETRICIA**

## Tema 1.º

Huesos que forman la pelvis.—Enumeración de los ejes y planos que en ella se admiten.—Díametros más importantes de la pelvis femenina.

## Tema 2.º

Idea general del aparato genital de la mujer.—Enumeración de los órganos que lo forman.

## Tema 3.º

Signos probables y seguros de embarazo.

## Tema 4.º

Cuidados que reclama la mujer embarazada.—Higiene del embarazo.

## Tema 5.º

Partos.—Signos que indican con certeza que se ha presentado el parto.

## Tema 6.º

Asistencia al parto normal.—Primeros cuidados que reclama la parturienta.

## Tema 7.º

Desinfección de la vulva, periné, abdomen y muslos de la parturienta.—Cuidados que reclama esta desinfección.

## Tema 8.º

Desinfección de las manos del asistente al parto.—Técnica de esta desinfección.—Los guantes en obstetricia.—Esterilización y conservación.

## Tema 9.º

Esterilización de los materiales necesarios para la asistencia al parto normal.

## Tema 10.

Colocación de la parturienta.—Necesidad de evitar los repetidos tactos vaginales.

## Tema 11.

Manera de conducirse en el parto normal.—Cómo se practica la defensa del periné.

## Tema 12.

Ligadura del cordón.—Cura de la herida umbilical.

## Tema 13.

Manera de conducirse en el alumbramiento normal.

## Tema 14.

Signos reveladores de parto distócico.

## Tema 15.

Complicaciones que pueden presentarse en el alumbramiento.—Cómo deben ser atendidas las más urgentes.

## Tema 16.

Cuidados que reclama lo puerpera á seguida de su alumbramiento.

## Tema 17.

Cuidados que reclama el recién nacido sano.

## Tema 18.

Asistencia que hay que prestar al recién-nacido en estado de muerte aparente.

## Tema 19.

Higiene que reclama el puerperio normal.

## Tema 20.

Signos reveladores de un puerperio patológico.

## Tema 21.

Higiene de la lactancia.

## Tema 22.

Anestesia general durante el parto.—Técnica de esta anestesia.

## Tema 23.

Manera de conducirse en la asistencia á un parto con presentación de nalgas.—Peligros que corre en esta presentación la vida del feto y medios de evitar esos peligros.

## Tema 24.

Desinfección del instrumental necesario en un parto distócico.

## Tema 25.

Técnica de los lavados uterinos.—Instrumentos necesarios para estos lavados.

Zamora 11 de Junio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

**BURGANES DE VALVERDE**

Creada la plaza de Practicante de Medicina y Cirugía de este partido médico, compuesta de Burganes, Frieria y Navianos de Valverde, dotada con el 20 por 100 del sueldo del Médico titular que percibe 2.000 pesetas, se anuncia á concurso por espacio de treinta días á partir de la fecha, en que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes extendidas en papel de 1'20 pesetas en la Secretaría del Ayuntamiento de Burganes como capital del partido, acompañando la documentación que justifique su personalidad, hallarse en posesión del respectivo título de Practicante y cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos y servicios, que hbarán de tenerse en cuenta para la provisión del cargo y pudiendo el agraciado fijar su residencia en cualquiera de los pueblos del partido de acuerdo con el Médico titular para el mejor servicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos pueda interesarle.

Burganes de Valverde 1.º de Junio de 1928.—El Alcalde, Eustasio Fernández. R—1730

**BRETOCINO**

Estando vacante la plaza de Farmacéutico de este Ayuntamiento, para su provisión en propiedad, se abre concurso por término de treinta días, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en papel competente. Dicha plaza según el presupuesto municipal, tiene una dotación anual de 125 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bretocino de Valverde 28 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Hilario Santos. R—1731

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Jaime Rodriguez Justel Angel Franco Colino	Tábara Idem	Campolinas Solana	1	3354	No constan los linderos. E. José Franco, S. Martin Raton, O. Juan Arias y N. común de vecinos.	Ninguna
El mismo	Idem	Vallameros	50	31	E. Narciso Arias, S. Manuel Clemente, O. carretera y N. Isidro de Dios.	"
El mismo	Idem	Balina	2	71	E. Francisco Garcia, S. arroyo, O. Francisco Ferrero y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	4	18	E. Celestino Fernández, S. Fermín Juarez, O. Francisco Garcia y N. camino.	"
Abdon de Dios Caballero	Idem	Tierricas	50	31	E. Pascual Ballesteros, S. Juan Llamas, O. comun de Vecinos y N. Manuel Pedrero.	"
El mismo	Idem	Empeñaperros	8	38	E. monte, S. abdón de Dios, O. Pedro Fresno y N. camino.	"
El mismo	Idem	Bildeo	16	77	E. Alejandro Fresno, S. Pascual Ballesteros, O. cañada y N. camino.	"
El mismo	Idem	Vallameros	75	16	E. S. y S. Tomás Espada, O. se ignora y N. Juau Casas.	"
El mismo	Idem	Bonitafonda	50	31	E. Inclio Fresno, S. Prudencio Fernández, O. Gregorio Tomás y N. Maria Franco.	"
El mismo	Idem	Brezo	58	70	E. Eustasto Caballero, S. Isidoro de Dios, O. y N. Manuel Casado.	"
El mismo	Idem	Ballaneros	33	54	E. H. de Guillermo Calvo, S. Eleuterio del Rio, O. Joaquin González y N. camino.	"
Tomás Espada Fernández	Idem	Brezo	67	8	E. Santiago Espada, S. Manuel Pedrero, O. camino y N. Eustasio Caballero.	"
El mismo	Idem	Jareta	33	54	E. N. H. de Eleuterio Villalón, S. Abdon de Dios, O. común de Vecinos.	"
El mismo	Idem	Tierricas	25	16	E. y N. término de Sotos, S. Santos Ferrero y O. Pascual Ballesteros.	"
El mismo	Idem	Balina	16	77	E. Feliciano Carcas, S. Mignel Tineo; O. Francisco Diez y N. camino.	"
Santiago Espada del Río	Idem	Campolinas	41	92	E. Manuel Pedrero, S. Nicolás Vara, O. Domingo Casas y N. Manuel Santos.	"
El mismo	Idem	Carrasquerona	25	16	E. H. de Domingo Clemente, S. Manuel Esteban, O. Francisco Diez y N. cañada	"
El mismo	Idem	Idem	50	31	E. Marcelino Diez S. camino, O. Juan Garcia y N. Modesto Vicente.	"
El mismo	Idem	Tierracerrada	56	8	E. y S. Alfonso Colina, O. Antonio Peña y N. camino.	"
El mismo	Idem	Bañas.	33	54	E. Tomás Espada, S. O. terreno del Común y N. José del Río.	"
El mismo	Idem	Poza	50	39	E. cañada, S. Cecilio Fresno, O. Francisco Galende y O. Teodoro Calzada.	"
El mismo	Idem	Pueta	33	54	E. Prudencio Fernández, S. Francisco Ferrero, O. camino y N. cañada.	"
El mismo	Idem	Majadal de atras	25	16	E. Gaspar Ferrero, S. y O. cañada y N. Juan Ferrero.	"
El mismo	Idem	Portilla	54	31	E. y N. Juan Llamero, S. Inocencio del Rio y O. común de Vecinos.	"
El mismo	Idem	Raposo	33	54	E. Abdon de Dios, S. Francisco Ferrero, O. Tomás Espada y N. Isidro de Dios.	"
Martin Raton Franco	Idem	Ballameros	50	31	E. Miguel Pernia, S. Juan Francisco Colinc, O. Miguel Conejo y N. Juan Llaneros.	"
El mismo	Idem	Lasar	8	38	E. Domingo Ferrero, S. Ceferino Fresno, O. Domingo Casas y N. Joaquin Carro.	"
El mismo	Idem	Idem	8	38	E. Juan Francisco Colino, S. camino, O. y N. Agustin Alonso.	"
Francisco Fernández de Dios	Idem	Campolinas	50	31	E. camino, S. Pascual Ballesteros O. y N. Manuel Pedrero.	"
El mismo	Idem	Tencas	25	16	E. Manuel Casado, S. Gumersindo Ballestero, O. Francisco Fernández y N. José Diez.	"
El mismo	Idem	Bocas del casal	67	8	E. Domingo Fernández, S. camino O. Agustin Codon y N. José Diez.	"
El mismo	Idem	Urrieta caballo	67	8	E. Agustin Codon, S. término de Fernández, O. y N. Tomás Pernia	"
El mismo	Idem	Tierricas	50	31	E. camino, S. y N. se ignora, O. Francisco Fernández.	"
Juan Ferrero Fernández.	Idem	Majadal de atras	134	16	E. Gaspar Ferrero, S. Santiago Espada. O. cañada y monte.	"
El mismo	Idem	Ballameros	25	16	E. Nicolás Ferrero, S. H. de Bonifacio Vara, O. Lucas Caballero y N. regato.	"
Teodosio Calzada Castaño	Idem	Poza	50	31	E. cañada, S. Gaspar Ferrero, O. Laureano Andres, y N. José Fincias	"
Agustin Ferrero Colino	Idem	Ballamero	1	62	E. H. de Pedro Vara. S. Jacinto Garcia, O. regatos y N. Luisa Calvo.	"
El mismo	Idem	Idem	67	8	E. camino, S. Laureano Andrés, O. camino y N. Pablo del Río.	"

Agustin Ferrero Colino	Tabara	Ballamero	1677	E. Martin Villalón, S. y O. Antonio de Dios y N. Antolin Fincias.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	1677	E. Agustin Juarez, S. Regato, O. Juan Fincias y N. Alejandro Fresno.	»
El mismo	Idem	Idem	5031	E. Ignacio Rodriguez, S. regato, 'O. Jacinto Garcia y H. de Pedro Vara.	»
El mismo	Idem	Idem	3354	E. Ignacio Rodriguez, S. carrretera, O. Lucas Gutierrez y N. Marcelino Pernia.	»
El mismo	Idem	Saz	4192	E. Angel Vara, S. Toribio Puente, O. Andres Pascual y N. Abdon de Dios.	»
José Arias Pérez	Idem	Idem	838	E. Lorenzo Caballero, S. Joaquin Fernández, O. Francisco del Rio y N. regato.	»
El mismo	Idem	Campoínas	5031	E. H. de Mariana Arias, S. común de Vecinos, O. Pascual Ballesteros y N. Joaquin Fernández.	»
El mismo	Idem	Idem	3354	E. José Diez, S. común de Vecinos, O. José Clemente y N. Joaquin Fernández.	»
Juan Francisco Colino Fresno	Idem	Jarón	558	E. Lorenzo del Rio, S. cañada, O. Cayetano de Dios y N. Juan Francisco Colinas.	»
El mismo	Idem	Ballameros	7546	E. Ceferino Román, S. Eduardo Pernia, O. Marcelino Diez y N. Martin Raton.	»
El mismo	Idem	Majadal de atras	8385	E. Antonio del Rio, S. Eduardo Pernia, O. Juan Llamero y N. Juan Casas.	»
El mismo	Idem	Tesoro	2616	E. camino, S. Alfonso Colino, O. Manuel Gutierrez y N. José Ballesteros.	»
El mismo	Idem	Saz	3354	E. Angel Vara S. Juan Francisco Colino, O. Agustin Alonso y N. José Casas.	»
Fermin Juarez Ratón	Idem	Brezo	678	E. Francisco Fresno, S. Francisco Boya, O. camino y Gaspar Antón.	»
El mismo	Idem	Urrieta	3354	E. Juan Casas, S. camino O. Domingo Fincias y N. Bartolomé Junquera.	»
El mismo	Idem	Balinas	3354	E. Gonzálo Franco, S. Bartolomé Junquera, O. Francisco Garcia y N. arroyo.	»
Manuel Pedrero Franco	Idem	Campolinas	3354	E. y S. Francisco Fernández, O. Santiago Espada y N. Manuel Santos.	»
El mismo	Idem	Brezo	5031	E. Domingo de Dios, S. camino, O. Tomás Espada y N. Luisa Caballero.	»
El mismo	Idem	Urratina	678	E. Gaspar Diez, S. Juan Garcia, O. H. de Agustin Fernández y N. Manuel Ratón.	»
El mismo	Idem	Ballameros	1677	E. se ignora, S. Ceferino Román, O. camino y N. Pedro Martin.	»
El mismo	Idem	Tierricas.	162	E. camino, O. y S. Santos Franco y N. término de Litos.	»
Saturnino Puente Fernández	Idem	Balmero	2516	E. Alfonso Colino, S. Saturnino Diez, O. regato y N. Domingo Fresno.	»
El mismo	Idem	Idem	5031	E. Alejandro Fresno, S. Saturnino Diez, O. regato y N. Pedro Martin.	»
Domingo Fincias Fernández	Idem	Bonitafonda	678	E. Pedro Ferrero S. y O. Eleuterio del Rio y N. camino.	»
El mismo	Idem	Idem	162	E. Gregorio Fincias, S. camino, O. Isidora Fincias y N. Antonio Vara.	»
El mismo	Idem	Jarón	3354	E. Domingo Fincias, S. Benito Vara O. cañada y N. Gregorio Fincias.	»
El mismo	Idem	Baños	1677	E. Isidora Fincias, S. pradera, O. Isidro Fresno y N. Manuel de Dios.	»
El mismo	Idem	Ballameros	2516	E. regato, S. Angel Fernández, O. se ignora y N. Ignacio Clemente.	»
Celestino Fernández Casas	Idem	Solana de los Barros	4192	E. y N. terreno Común, S. José Franco y O. Vicente Fernández.	»
El mismo	Idem	Balina	838	E. Hermenegildo Casas, S. Fermin Juarez, O. Angel Franco y N. Juan Llamero.	»
El mismo	Idem	Urrieta	4192	E. y N. Emilio Garcia, S. Eugenia Fresno y O. terreno del Común.	»
El mismo	Idem	Ballameros	2516	E. Manuel Villalón, S. Francisco Galende, O. Manuel Casado y N. Mauel Esteban.	»
El mismo	Idem	Idem	2516	E. y S. Vicente Fernández, O. se ignora y N. Maria Vara.	»
El mismo	Idem	Idem	2516	E. y S. Prudencio Fernández, O. Santiago del Rio y N. Francisco del Rio.	»
Gonzálo Franco Ferrero	Idem	Poza	1677	E. Francisco Diez, S. Lorenzo Caballero, O. Fermin Juarez y N. Hermenegildo Casas.	»
Emilio Martinez Cubero	Villanazar	Padro abajo	750	E. Almonera del prado, S. Benito Rodriguez, O. rodera y N. Victor Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Idem	648	E. rodera S. Victor Rodriguez, O. Almonera de las cabeceras y N. Benito Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Idem	448	E. Almonera del prado, S. Isidoro Zurdo, O. rodera y N. Dionisio Fraile.	»
El mismo	Idem	Tomillar	1320	E. camino Zamora, S. Evaristo Nieto, O. rio Tera y N. Maria Francisco Juncales.	»
Higinio Ferrero Bermejo	Idem	Idem	15	E. camino, Maria Miñambres, S. camino Surcoy N. N. camino la Barca.	»
El mismo	Idem	Raso	20	E. cañada, S. Antonio Rodriguez, O. Manuel Vicente y N. Gregorio Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Idem	10	E. cañada, S. Zacarias Brime, O. Tomás Rodriguez y N. Fermin Merchan.	»
El mismo	Idem	Montes	10	E. Francisco Martinez, S. Francisco Rodriguez, O. Alejandro Martinez y N. Maria Martinez.	»
Daniel Prieto Gimenez	Idem	Redondas	195	E. Huerta, S. Blas, S. Victoriano Gimenez, O. rodera y N. Isidro Gestoso.	»
Higinio Galedde	Idem	Raso	4	E. rodera, S. Atilano Francisco, O. Alejandro Rodriguez y N. Fermin Alonso.	»
El mismo	Idem	Idem	19	E. cañada S. Francisco Masluey, O. Pedro Martinez y N. José Fernández.	»
El mismo	Idem	Montes	10	E. cañada, S. Eugenio Martinez, O. regato Casamozos N. Maria.	»

## BENAVENTE

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, según consta en el expediente oportuno, el próximo domingo 1.º de Julio, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se procederá á la subasta de las parcelas sitas en San Francisco, sobrantes de la vía pública, inmediatas al proyectado Cuartel de la Guardia civil y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación del presente edicto.

Las subastas se sujetarán al siguiente horario: diez de la mañana: apertura de pliegos presentados para la parcela número 10; diez treinta: subasta de la parcela número 4; once: subasta de la parcela número 5; once treinta: subasta de la parcela número 8; doce: subasta de la parcela número 9; doce treinta: subasta de la parcela número 11; trece: subasta de la parcela número 12.

Los planos parcelarios, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina á disposición de quien desee examinarlos.

Benavente 8 de Junio de 1928.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—1715

*Pliego de condiciones para la subasta de las parcelas sobrantes de la vía pública, sitas en San Francisco, inmediatas al proyectado Cuartel de la Guardia civil.*

1.º Se celebrarán siete subastas, una para cada parcela, con todas las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación de obras, bienes y servicios á cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, en las Casas Consistoriales en el día y hora que se designe, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente que la misma designe. Dará fé el Secretario de la Corporación.

2.º El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día mismo del remate, de conformidad al artículo 8.º del Reglamento referido.

3.º Los tipos de licitación para cada una de las parcelas que se enagenan, serán los siguientes:

Parcela número 4.—193'57 metros cuadrados, á 35 pesetas, 6.774 pesetas 95 céntimos.

Parcela número 5.—212'90 metros cuadrados, á 30 pesetas, 6.387 pesetas.

Parcela número 8.—350'90 metros cuadrados, á 20 pesetas, 7.018 pesetas.

Parcela número 9.—368'50 metros cuadrados, á 20 pesetas, 7.370 pesetas.

Parcela número 10.—681 metros cuadrados, á 20 pesetas, 13.620 pesetas.

Parcela número 11.—476'60 metros cuadrados, á 20 pesetas, 9.532 pesetas.

Parcela número 12.—496'80 metros cuadrados, á 20 pesetas, 9.936 pesetas.

4.º Los licitadores que concurren á estas subastas habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, ó en la Depositaria municipal de esta villa, de conformidad al artículo 12 del mencionado Reglamento, la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 sobre el tipo de licitación, ó sea:

Parcela número 4.—338 pesetas 75 céntimos.

Parcela número 5.—319 pesetas 35 céntimos.

Parcela número 8.—350 pesetas 90 céntimos.

Parcela número 9.—368 pesetas 50 céntimos.

Parcela número 10.—681 pesetas.

Parcela número 11.—476 pesetas 60 céntimos.

Parcela número 12.—496 pesetas 80 céntimos.

La constitución de la fianza podrá verificarse en metálico ó en cualquiera de los valores que determina el artículo 11 de dicho Reglamento, computándose en la forma que en el mismo determina.

5.º Las proposiciones para optar á la subasta se extenderán en papel de la clase 6.ª, reinte-grándose además con timbre municipal de 50 céntimos, con arreglo al modelo que al final se inserta. Serán entregadas al señor Presidente de la Mesa durante la primera hora de la cele-

bración de la subasta respectiva, acompañándose á ella la cédula personal del firmante, el resguardo ó carta de pago que acredite la constitución de la fianza y la póliza de adquisición en el caso de que haya sido consignado en efectos públicos de cargo del Estado, según determina el párrafo último del artículo 12 del ya mencionado Reglamento.

6.º Se exceptúa de lo dispuesto en la condición anterior la parcela número 10, sujetándose la licitación de la misma á lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, á cuyo efecto los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina y hasta el día anterior del señalado para la subasta de las restantes parcelas. La apertura de los pliegos presentados se verificará antes de comenzar la subasta de las demás parcelas y por la Mesa que se constituya para ésta.

7.º Los licitadores á cuyo favor queda adjudicado definitivamente el remate, quedarán obligados á conservar las parcelas que se les ceden en perfecto estado de higiene, conforme á las disposiciones vigentes en expresada materia.

8.º Al hacerse la adjudicación definitiva de los remates, las fianzas provisionales adquirirán el carácter de definitivas, no pudiendo ser canceladas hasta tanto no se hayan cumplido por los rematantes todas las condiciones que impone el presente pliego.

9.º Los rematantes á cuyo favor quedasen adjudicadas definitivamente cada una de las parcelas, se obligan á otorgar el correspondiente documento de adquisición en el día y hora que se les señale. En la misma forma quedan obligados á ingresar en Arcas municipales el importe de la adjudicación. Si dejasen de cumplir una de estas obligaciones dentro del plazo que se les señale ó en el de una prórroga que solo podrá serles concedida por causas justificadas, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el acuerdo de adjudicación definitiva á perjuicio de los mismos rematantes, con los efectos del artículo 21 del tantas veces citado Reglamento.

10. El hecho de presentar un pliego para la subasta, implica para el licitador la obligación de cumplir el contrato si le fuese adjudicado definitivamente el remate, pero no dá más derecho, cuando fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar del acuerdo de adjudicación definitiva si se creyera perjudicado, por el tiempo y forma prevenida en el artículo 16 del referido Reglamento de contratación.

11. Los rematantes para los incidentes á que pueda dar lugar la subasta, renuncian al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se someten á los Tribunales de esta villa.

12. Los rematantes quedan obligados á satisfacer los gastos de escrituras, sus copias y demás que se originen de la subasta, incluso la publicidad, así como los de previa inscripción de los terrenos á favor del Municipio si ésto fuera preciso. También quedan obligados á satisfacer á la Hacienda pública los derechos reales devengados y cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo efecto adquieren el compromiso de presentar las escrituras en las oficinas liquidadoras dentro de los términos legales.

13. Todo licitador que concorra á la subasta en representación de otros ó de cualquiera Sociedad, deberán incluir dentro del pliego que presente, además de la proposición que haga, copia de la escritura de mandato, bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta villa.

14. Las mejoras con relación á los tipos señalados se harán en pesetas, no admitiéndose fracciones inferiores á esta unidad monetaria.

15. Los contratos se hacen á riesgo y ventura del contratante, sin que en ningún caso pueda éste pedir alteración del contrato ni su rescisión.

16. En cuanto no esté previsto especialmente en este pliego de condiciones, se atenderán, tanto la Corporación como los rematantes, á las prescripciones del Reglamento de contratación municipal de obras, bienes y servicios de 2 de Julio de 1924, que en todo caso regirá como derecho supletorio en toda su integridad, sin que puedan ser alegadas por ninguna de las partes contratantes otras disposiciones posteriores al mismo.

## Modelo de proposición.

Don . . . ., vecino de . . . ., enterado de las condiciones de la subasta para la enagenación de la parcela número . . . . de las sobrantes para la construcción del Cuartel de la Guardia civil, cuya venta fué acordada por el Ayuntamiento pleno en sesión de . . . ., conforme en un todo con el expresado pliego de condiciones, se comprometo á adquirir dicha parcela en la cantidad de . . . . pesetas . . . . céntimos. (La cantidad se pondrá en letra).

(Firma del proponente).

## GAMONES

Confecionado por la Junta de informaciones agrícolas de este término, el reparto de impuesto para plagas del campo, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ganame 5 de Junio de 1928.—El Presidente, Pedro Garrote. R—1711

## PRADO

Don Pablo López García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prado.

Hago saber: Que el día 26 del mes actual y hora de las diez de la mañana, se celebrarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y uno de los miembros de la Comisión municipal permanente, la subasta de aprovechamientos de pastos de terrón, espigueo y pampaneo de este término municipal desde el día primero de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1929, con arreglo á las bases establecidas en el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, desde las diez á las quince, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.500 pesetas.

La subasta se ajustará en un todo á lo prescripto en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prado 6 de Junio de 1928.—El Alcalde, Pablo López. R—1736

## ENTRALA

El día 23 del corriente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo en pública subasta el arbitrio municipal del degüello de los ganados vacunos, lanares y cabríos y de cerda, bajo las condiciones que abraza el pliego que se encuentra con las tarifas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrala 12 de Junio de 1928.—El Alcalde, Manuel Brioso. R—1741

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para ganado lanar y cabrío las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Torres del Carrizal, los vecinos del mismo Agustín Miranda, Andrés Conde, Germán Gómez, Jesús Alvarez, Gumersindo Chamorro, Pedro Prieto, Gaspar Prieto, Fernando Hernández, Patricio Carrascal, Gregorio Conde, Primitivo Margallo, José Arias, José Prieto, Daniel González, Fernando Aguado, Felipe Lorenzo, Valero Gallego, Enrique Alvarez, Félix Pastor, Irene Conde, Gilberto Calvo, Jacinto Domínguez, Vicente Alonso, Antonio Felipe, Bartolomé Fernández, Dalmacio de la Iglesia, Eleuterio de la Iglesia, Micaela (viuda de Pedro Enríquez.)

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.